

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA SEDETUS

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA SEDETUS

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Estado de Quintana Roo, en lo subsiguiente SEDETUS, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

La SEDETUS, con domicilio en la avenida Álvaro Obregón, número 474, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recaban en el formato de su solicitud son: nombre, dirección, número de teléfono y correo electrónico, así como datos adicionales tales como la fecha de nacimiento del solicitante, sexo, nivel escolar y profesión. En cumplimiento a la Ley Estatal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, la SEDETUS, en su calidad de Sujeto Obligado, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que se obtengan a través de la solicitud de información, y serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Tramitar y dar seguimiento a las solicitudes de información, hasta la entrega de la misma al solicitante.
- Para el control interno en el registro y actualización mensual de solicitudes de información, así como en, la elaboración de informes reportes mensuales y anuales que se envían al Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO), en los

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA SEDETUS

que solamente se indican el número total de solicitudes, datos del perfil de los solicitantes, modalidad de entrega de información y tiempo de respuesta.

- Y las solicitudes serán cargadas en el Sistema Electrónico de Registro, Atención de Solicitudes de Información y Recursos de Revisión (SERASI) en cumplimiento a lo dispuesto por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en términos de lo señalado en el Artículo 43 fracción XII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, cuyo propósito es que los Sujetos Obligados que conforman la Administración Pública Estatal registren las solicitudes de acceso a la Información y los Recursos de Revisión, para garantizar, supervisar la debida atención a las personas en su ejercicio del derecho de acceso a la información, así como cumplir con el compromiso establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, Eje 3, Programa 13, Línea de acción 15 que señala: *“la atención de manera oportuna a todos los requerimientos de información efectuados por la ciudadanía”*.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

La SEDETUS trata los datos personales antes señalados con fundamento en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; artículo 32 fracción XXVII del Reglamento interno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicado en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo, el 15 de julio del 2015, así como lo establecido en el artículo 54, fracción XV; artículo 62, fracciones de la I a la IV, VII, VIII, y de la X a la XIII; artículos 64, 65 fracciones de la II a la V, VII, VIII, XI, XII, XVIII; y artículos 137, 141 y 145, 146 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y el artículo 24 de la Ley Estatal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

Para la finalidad antes señalada se recaba el formato de solicitud de información de la SEDETUS.

Transferencia de Datos

Se informa que se integrarán al Sistema “SERASI”, instrumentado por la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo para su control interno.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA SEDETUS

Se informa que no se realizarán transferencias adicionales de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación corrección y oposición de datos personales?

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Álvaro Obregón, número 474, colonia Centro, código postal 77000, en Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de la SEDETUS, mismo que podrá descargar en : http://qroo.gob.mx/sites/default/files/2017-09/formato_derechos_arco_2017_SEDETUS.pdf ó a través del Sistema INFOMEX Quintana Roo, mediante la liga: <http://infomex.qroo.gob.mx>

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante la Unidad de Transparencia Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Estado de Quintana Roo, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas. Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que se refiere el artículo 94 de la Ley General y los artículos 115 al 135 de la Ley Local en la materia.

En caso de que exista un cambio en este **Aviso de Privacidad**, podrá a través del sitio web de la Secretaría <http://qroo.gob.mx/sedetus> en la sección de información de interés.